

HOJA DE RUTA DEL SENACE CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS

PLAN DE ACCIÓN 2016-2017

¿Cuáles son los principios que nos orientan?



Legalidad

Nuestra actuación se enmarca en lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, las leyes y otras normas que rigen las funciones como autoridad de certificación ambiental en el país, garantizando así la adecuación de nuestras acciones al marco normativo sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).



Interculturalidad

El Perú es un país rico en cultura y tradiciones: tiene 55 pueblos indígenas y al menos 47 lenguas originarias. Estamos comprometidos con la protección de los derechos de los pueblos indígenas, por lo que promovemos el diseño, implementación y fortalecimiento de políticas que incorporen, de manera gradual, el enfoque de interculturalidad. De esta manera, tomamos en consideración las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos pueblos indígenas y promovemos su mayor participación en la toma de decisiones.



Transparencia

La transparencia es la base para una relación de confianza. Por ello, uno de los pilares de nuestra política institucional es la gestión transparente, lo que implica la rendición de cuentas y la participación informada de los pueblos indígenas, así como el otorgamiento de información completa y oportuna.



Diálogo continuo y participación ciudadana

Fomentamos la participación y el diálogo continuo con la población indígena a través de diversas herramientas y medios que permitan mantener un espacio de comunicación y retroalimentación que los involucren en los procesos de construcción institucional. En este proceso consideramos especialmente las percepciones, expectativas e inquietudes que pueden manifestar los pueblos indígenas.



Inclusión e igualdad de género

Reconocemos la necesidad de respetar y promover la inclusión e igualdad de género, pues sabemos las diferencias que existen entre hombres y mujeres indígenas en la configuración de su entorno. A partir de la identificación y conocimiento de las prácticas sociales en nuestro país, buscaremos implementar un conjunto de medidas que permitan reducir las brechas entre los géneros y fomentar una mayor inclusión de las mujeres en el proceso de certificación ambiental.

¿Qué queremos lograr?

Nuestras acciones se enmarcan en el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas liderado por el Ministerio de Cultura; en particular, estas acciones aportan a la implementación del Eje 5 denominado: **“Políticas para el desarrollo económico con identidad, promoviendo las economías locales y la seguridad y soberanía alimentaria”**.

En ese sentido, hemos planteado los siguientes objetivos:

- Construir una relación basada en la confianza mutua.
- Aumentar los conocimientos de los pueblos indígenas sobre los EIA-d.
- Mantener el diálogo permanente con la población indígena acerca de los proyectos de inversión cuyos EIA-d evaluaremos.
- Contar con herramientas de gestión ambiental que visibilicen y aborden adecuadamente las preocupaciones e inquietudes de los pueblos indígenas con relación a los proyectos de inversión que se ubiquen en sus zonas de influencia.
- Lograr una participación ciudadana efectiva mediante mecanismos inclusivos que se incorporen dentro del proceso de evaluación de los EIA-d.

¿Cómo lo vamos a lograr?

Lo vamos a lograr mediante la implementación de las siguientes acciones:

1. Realizaremos cursos talleres presencial sobre los siguientes temas relacionados con el EIA-d:
 - A La utilidad del EIA-d en los procesos de toma de decisiones para las inversiones sostenibles.
 - B La importancia de la línea base, la definición de los impactos ambientales y sociales y las estrategias de mitigación.
 - C El proceso de evaluación del EIA-d.
 - D Mecanismos de participación ciudadana para la población indígena en el proceso de evaluación del EIA-d.
2. Incorporaremos en la estructura de los EIA-d acápites específicos para definir impactos que se puedan generar sobre los derechos de los pueblos indígenas.
3. Convocaremos, de manera específica, a la población indígena en el proceso de participación ciudadana e implementaremos protocolos y medidas ad hoc eficaces para dicha participación. Para ello, se incorporarán disposiciones especiales en la Guía de Participación Ciudadana del Senace.
4. Promoveremos la participación de profesionales o técnicos de origen indígena en nuestras convocatorias de personal.

